

Lunes, 7 de agosto de 2017

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Mesas de Ibor

ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto 2017.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Gastos de Personal124.200,00 €

CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios. . . 105.650,00 €

CAPÍTULO III: Gastos Financieros 201,00 €

CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes.20.050,00 €

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

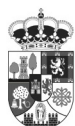
CAPÍTULO VI: Inversiones Reales54.000,00 €

TOTAL:304.101,00 €

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Impuestos Directos.86.500,00 €



Lunes, 7 de agosto de 2017

CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos.2.001,00 €

CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos.44.300,00 €

CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes. . .155.000,00 €

CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales. 4.300,00 €

B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital. . . 11.600,00 €

TOTAL:304.101,00 €

Asimismo se hace pública la plantilla de Personal de este Ayuntamiento aprobada junto con el Presupuesto:

Personal Funcionario:

- Auxiliar Administrativo: 1 Grupo C2,

Personal Laboral:

- Operario Servicios Múltiples: 1 Grupo E
- Bibliotecaria: 1 Grupo A/B,

Personal Laboral Eventual y de programas:

- Alcaldía, dedicación parcial, 75% 6 horas
- Auxiliares de Hogar:1, 4 h, media jornada
- Peón mantenimiento: 2, tiempo parcial

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción

Mesas de lbor, 1 de agosto de 2017

Ovidia Serrano Sánchez

ALCALDESA EN FUNCIONES

